



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO N°
Litueche, 15 ABR. 2026

000659

Decreto N°211

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrados).

Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrada).

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el pre supuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional respecto de la necesidad de mantener reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. se solicita considerar como subrogante a don Pablo Vial Vera, quien ha sido autorizado mediante el Decreto N° 516, con fecha 18 de marzo de 2026. Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- INGRESAR A PROGRAMA DE SUBVENCION PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA A:

Nombre	Cedula de identidad	Dirección	Beneficio
Flor Palma Osorio			

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipalidad

RCT/LUS/RVS/ICZ/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.